

ACTA N° 09

COMITÉ ESPECIAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CUOTA DE JUREL (*Trachurus murphyi*) DE ALTA MAR CONFERIDA AL ESTADO PERUANO POR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL PESQUERA DEL PACÍFICO SUR

En la ciudad de Lima, siendo las 12:30 pm del día 28 de octubre de 2024, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 418-2019-PRODUCE y modificatoria, se reunió el Comité Especial a través de la Plataforma TEAMS, que se utiliza por disposición del Ministerio de la Producción.

1. Sr. Jaime Antonio De la Torre Obregón, representante de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, quién preside el comité.
2. Sr. Turix Pedro Oré Sánchez, representante de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos, quien ejerce como Secretaría Técnica.
3. Sr. Alessandro Aldo Molina Gómez, representante de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción.

AGENDA:

1. Conocimiento de la designación mediante Memorando N° 00001067-2024-PRODUCE/DGSFS-PA de fecha 24 de octubre de 2024.
2. Comunicación por parte del Gobierno de Chile que acepta la transferencia de la cuota nacional de jurel.
3. Aprobar la modificación de la fecha del Cronograma del Concurso con relación a la firma del contrato.
4. Definir acciones para la suscripción de la firma del Contrato del Concurso Público para la asignación de la cuota de Jurel (*Trachurus murphyi*) de alta mar conferida al Estado Peruano por la OROP-PS, a fin de ser informada al **CONSORCIO PESQUERO DEL SUR** integrado por las empresas **BLUMAR S.A., ORIZON S.A., SOCIEDAD PESQUERA LANDES S.A., CAMANCHACA S.A., y FOODCORP CHILE S.A.**

I. ANTECEDENTES:

1. Con Resolución Directoral N° 001-2024-PRODUCE/DGPARPA de fecha 18 de setiembre de 2024, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio de Pesca y Acuicultura – DGPARPA, aprobó las “*Bases para el Concurso Público de Asignación de la Cuota de Jurel (Trachurus murphyi) de Alta Mar conferida al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS) a Armadores de Bandera Extranjera*” - **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PRODUCE/JUREL**”.
2. Con Memorando N° 00001067-2024-PRODUCE/DGSFS-PA de fecha 24 de octubre de 2024, la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA, designo al Ing. Alessandro Aldo Molina Gómez, miembro del Comité Especial del Concurso Público para la Asignación de la cuota de Jurel (*Trachurus murphyi*)

II. DELIBERACIONES

1. La reunión inicio con las palabras del Presidente del Comité informando a los miembros sobre lo comunicado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura mediante documento (D.D.P) 02330/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual informan que el Gobierno de Chile acepta la transferencia de la cuota nacional de jurel.
2. Se propuso remitir a la Oficina General de Administración – OGA, Memorando a fin de solicitar que realice la custodia de la carta fianza de fiel cumplimiento del derecho otorgado y el registro del pago de la Buena Pro por parte del **CONSORCIO PESQUERO DEL SUR** integrado por las empresas **BLUMAR S.A., ORIZON S.A., SOCIEDAD PESQUERA LANDES S.A., CAMANCHACA S.A. y FOODCORP CHILE S.A**

3. Se delibero que se emita una circular a fin de modificar el Cronograma del Concurso con relación a la fecha de firma del contrato del ganador de la Buena Pro, la misma que será el día 30 de octubre de 2024; y, remitirla a Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) para su publicación.
4. Se propuso remitir un Memorando a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura a fin que informe la hora y lugar de la suscripción del Contrato del Concurso Público para la asignación de la cuota de Jurel (*Trachurus murphyi*) de alta mar conferida al Estado Peruano por la OROP-PS, para comunicar al **CONSORCIO PESQUERO DEL SUR** integrado por las empresas **BLUMAR S.A., ORIZON S.A., SOCIEDAD PESQUERA LANDES S.A., CAMANCHACA S.A.** y **FOODCORP CHILE S.A.** Asimismo, se adjunte en digital el expediente que contiene las actas en las que consta los actuados del Comité Especial.

III. ACUERDOS

1. Aprobar la Circular N° 04-2024-PRODUCE/CEJUREL “Modificación Cronograma del Concurso con relación a la fecha de la firma del contrato del ganador de la Buena Pro”, la misma que será el día 30 de octubre de 2024; y, remitirla a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) para su publicación y anexarla a la presente Acta.
2. Remitir Memorando a la Oficina General de Administración – OGA, a fin de solicitar que realice la custodia de la carta fianza de fiel cumplimiento del derecho otorgado, por parte del ganador de la Buena Pro - **CONSORCIO PESQUERO DEL SUR** integrado por las empresas **BLUMAR S.A., ORIZON S.A., SOCIEDAD PESQUERA LANDES S.A., CAMANCHACA S.A.** y **FOODCORP CHILE S.A.**
3. Remitir Memorando a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura a fin que informe la hora y lugar de la suscripción del Contrato del Concurso Público para la asignación de la cuota de Jurel (*Trachurus murphyi*) de alta mar conferida al Estado Peruano por la OROP-PS, para comunicar al **CONSORCIO PESQUERO DEL SUR** integrado por las empresas **BLUMAR S.A., ORIZON S.A., SOCIEDAD PESQUERA LANDES S.A., CAMANCHACA S.A.** y **FOODCORP CHILE S.A.** Asimismo se le adjunte en digital el expediente que contiene las actas en las que consta los actuados del Comité Especial.
4. Finalmente, se acuerda que la Secretaría Técnica remita los memorandos citados en los numerales 1 al 3 de los presentes Acuerdos, así como remita copia de la presente Acta a las Direcciones Generales a las cuales pertenecen los miembros de éste Comité Especial, a través de la Oficina General de Evaluación de impacto y Estudios Económicos.

Se levantó la sesión siendo las 01:00 pm, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta.